



COMISIÓN DE TRABAJO FISE 2015



Bienvenida y mensaje a los asistentes

Agenda del día

	Tema	Responsable
1.-	Registro de asistencia.	Iplaneg/Sedeshu
2.-	Bienvenida y mensaje a los asistentes.	Iplaneg/Sedeshu
3.-	Contextualización del Fise 2015	Sedeshu
4.-	Presentación de obras y acciones para validación de la Comisión del Copladeg.	Sedeshu
5.-	Alineación de obras y acciones al Plan 2035 y Programa de Gobierno 2012-2018.	Iplaneg
6.-	Validación de obras y acciones a financiar por el FISE 2015.	Consejeros de la Comisión
7.-	Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.	Iplaneg
8.-	Cierre de la sesión.	Iplaneg/Sedeshu

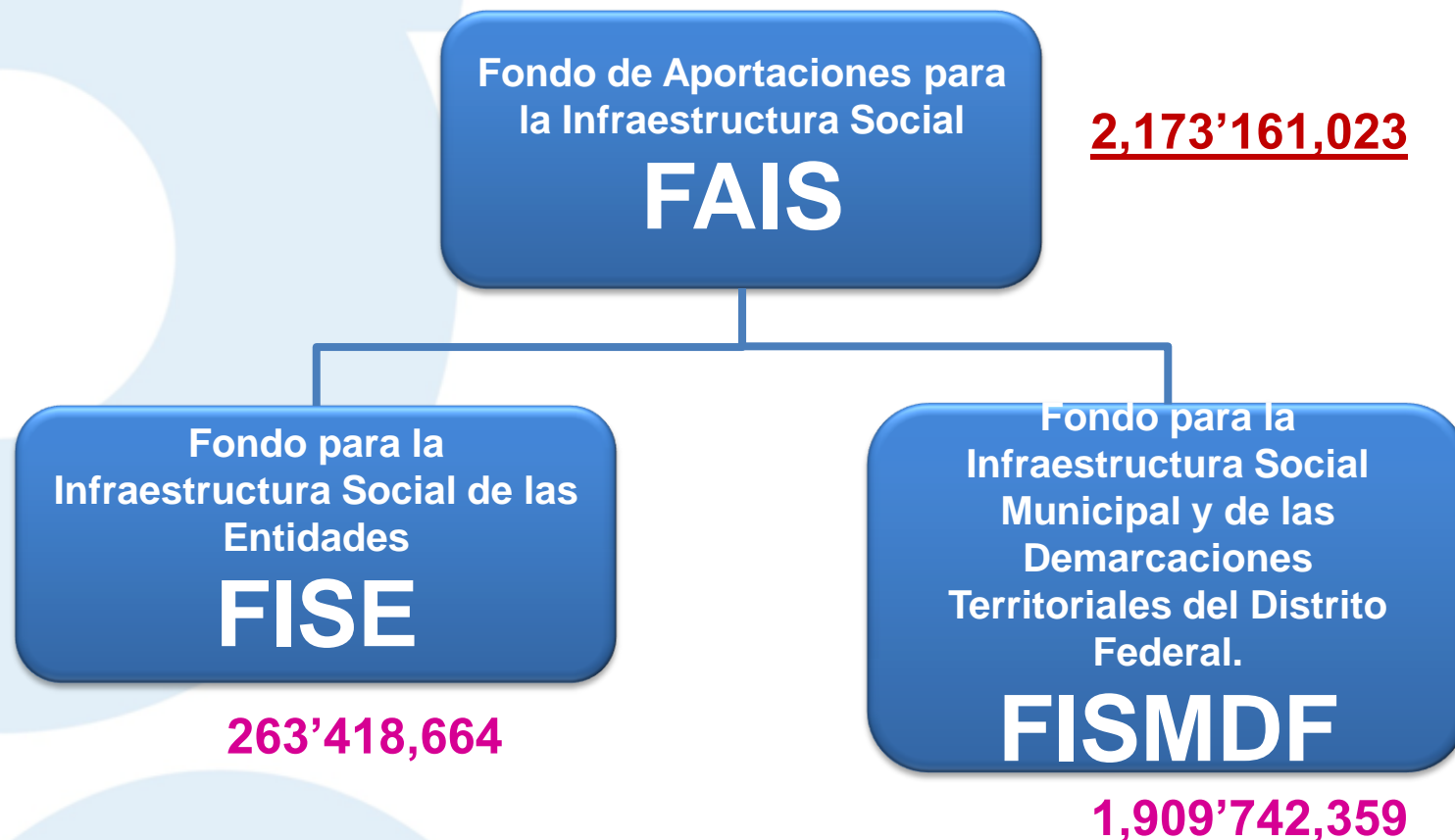
Contextualización del Fise 2015

IMPULSO
A TU CALIDAD DE VIDA



UN GOBIERNO CON
ROSTRO HUMANO Y SENTIDO SOCIAL

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2015



Estos recursos se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses por partes iguales.

Art. 32

Ley de Coordinación Fiscal, Última Reforma DOF 11-08 -2014

Contexto normativo del FAIS

1. DECRETO por el que se emite la **Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria** para el año 2015. **DOF 03.12.2014**
2. La reforma a la **Ley de Coordinación Fiscal**, **DOF 11.08.2014**
3. ACUERDO que tiene por objeto dar a conocer el **Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social** de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, para el ejercicio fiscal 2015. **DOF 30.01.2015**

Contexto normativo del FAIS

4. Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual, se expide la **Fórmula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2015, así como la **formula y Metodología para la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento en los Municipios** del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2015. **PO 27.01.2015**
5. ACUERDO por el que se emiten los **Lineamientos** generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. **DOF 12.03.2015**

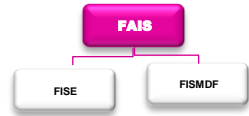
Contexto normativo del FAIS

4. **Criterios Generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2014. (vigentes hasta marzo de 2015)**

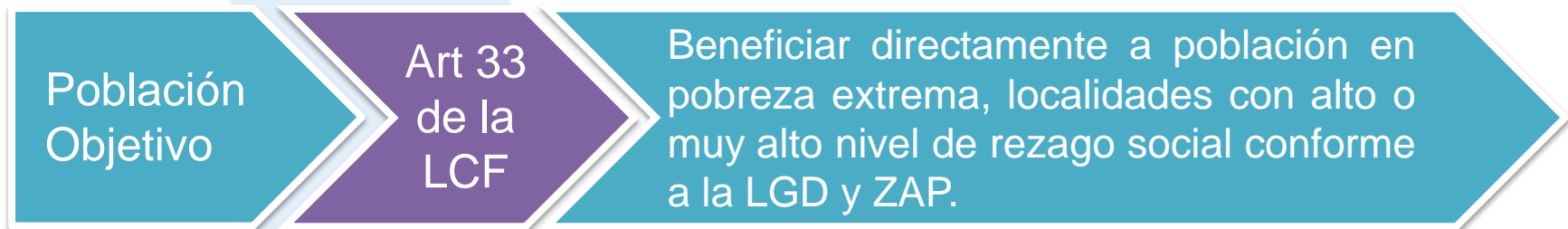


Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

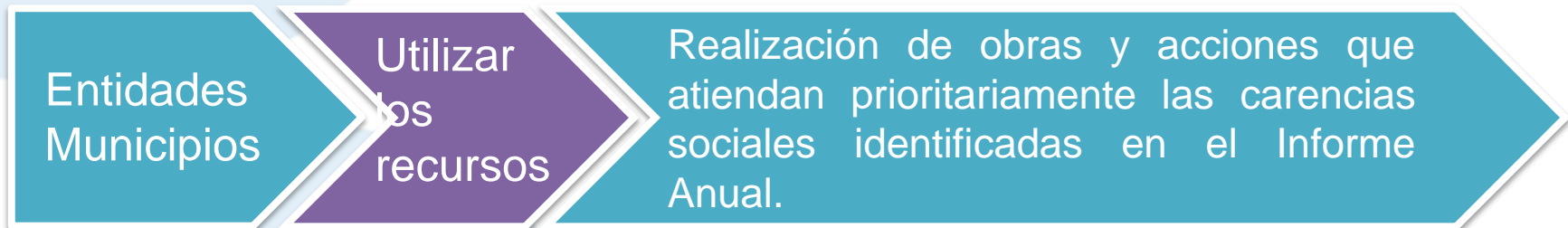
LGO FAIS/ DOF 12.03.2015



2.1 Población Objetivo



2.2 Uso de los recursos FAIS



Para incidir deberán llevar a cabo los proyectos que estén previstos en el Catalogo del FAIS.



2.2. Obras de Electrificación.

- Para los proyectos de electrificación los gobiernos locales deberán contar con la participación de la Comisión Federal de Electricidad, a través de su Unidad de Electrificación (participación en las obras de la CFE en un 33%)

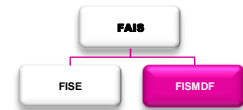
2.2 Intervención de los Polígonos para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia.

Los gobiernos locales podrán considerar la atención de los polígonos ubicados en los municipios de la Política Pública para la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia para la realización de proyectos, para ello deberán ajustarse a los criterios de elegibilidad de los presentes Lineamientos



Fondo para la Infraestructura Social Municipal

FISMDF

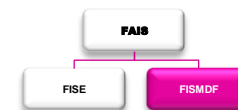


2.3 Proyectos FISMDF



Se consideran 3 criterios para clasificar a los municipios para que apliquen los recursos del FISMDF :

- I. Si el Municipio es ZAP Rural y no tiene ZAP Urbanas,**
- II. Si el Municipio tiene ZAP Urbanas, y**
- III. Si el Municipio no tiene ZAP.**



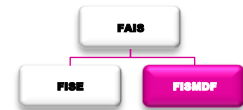
2.3 Proyectos FISMDF

I. Si el Municipio es ZAP Rural y no tiene ZAP Urbanas

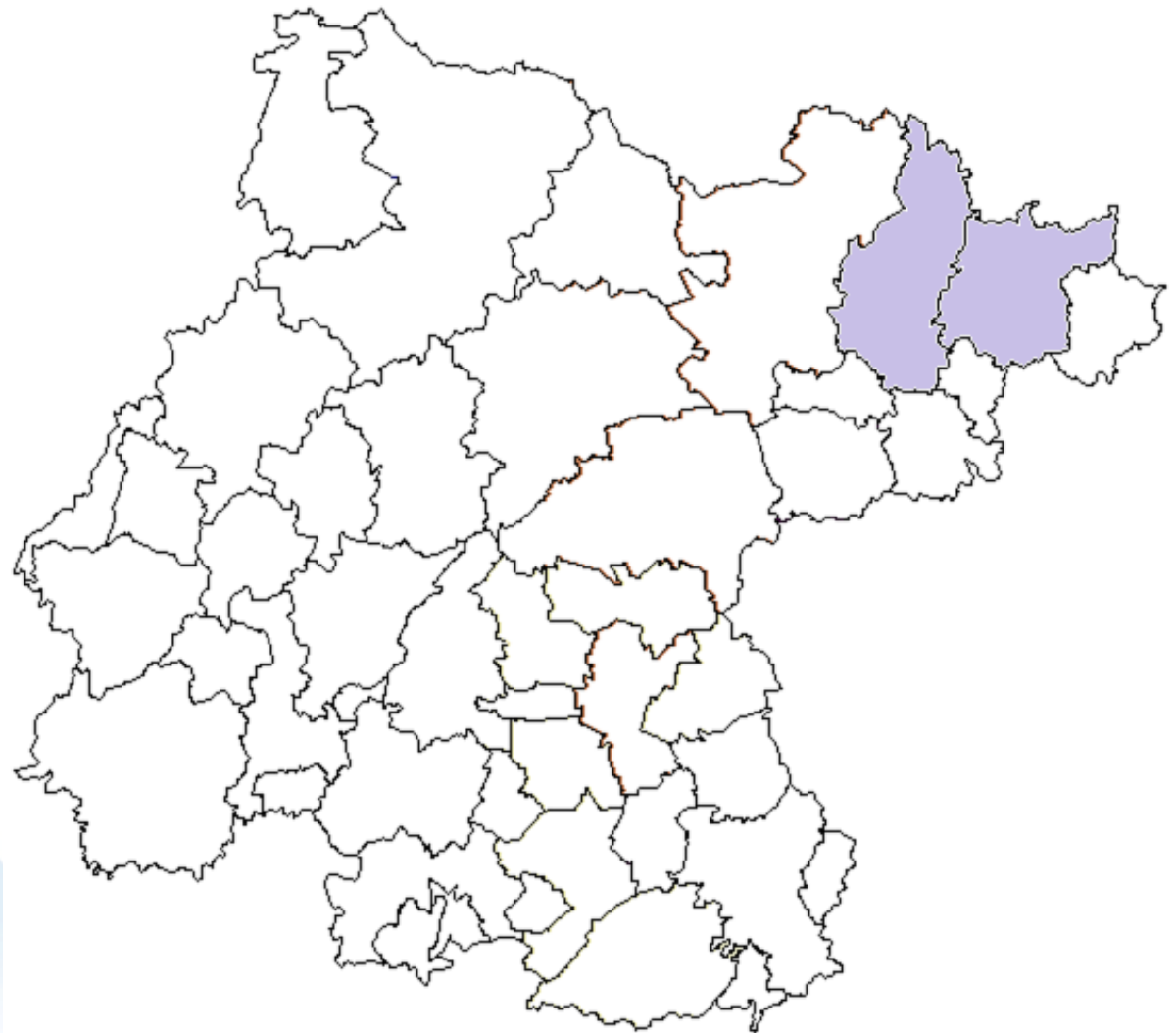
Se Invertirán los recursos en:
Localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social , o bien, en beneficio de la población en pobreza extrema

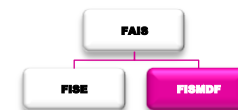
Municipio	Localidades con los 2 MGRS* 2010		Población en Pobreza Municipio. 2010	Porcentaje mínima de recursos a invertir en ZAP urbana 2015 %	Municipios ZAP Rural 2015	Municipios con los 2 mayores grados de Rezago Social 2010	Municipios con ZAP Urbana 2015	Municipios que no tienen ZAP 2015
	Muy Alto	Alto						
Victoria	5	22	10,276	0.00	X	X	-	-
Xichú	2	12	5,717	0.00	X	X	-	-

2 municipios



Victoria
Xichú





2.3 Proyectos FISMDF

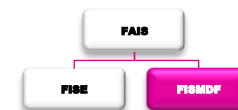
II. Si el Municipio tiene ZAP Urbanas

Invertir los recursos en:

- En las ZAP, por lo menos un porcentaje igual al que resulte de dividir la población que habita en las ZAP urbanas entre la población en pobreza del municipio, elevado al cuadrado. **Cuando el porcentaje sea mayor al 50%, los municipios deberán invertir al menos este porcentaje (50%)**
- El **RESTO** se deberá invertir en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien donde exista población en pobreza extrema.

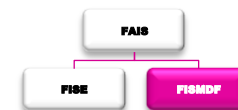
Al realizar el calculo, se obtiene:

II.a) Municipios con un porcentaje menor al 50%: **40**



II.a) Municipios con un porcentaje menor al 50%: **40** (1/2)

Municipio	Población ZAP Urbana 2015	Población en Pobreza Mpio 2015	Porcentaje mínimo de recursos a invertir en ZAP Urbana 2015	Número de AGEB's en zona urbana	Municipio ZAP Rural 2015	Municipios con los 2MGRS 2010	Municipios con ZAP Urbana 2015
ABASOLO	16,637.00	58,357.74	8.13	12	-	-	X
ACÁMBARO	15,231.00	60,184.56	6.40	19	-	-	X
SAN MIGUEL DE ALLENDE	16,622.00	102,163.97	2.65	16	-	-	X
APASEO EL ALTO	19,078.00	37,242.27	26.24	11	-	-	X
APASEO EL GRANDE	29,582.00	47,778.64	38.33	17	-	-	X
ATARJEJA	135.00	4,370.19	0.10	1	X	X	X
CELAYA	110,237.00	185,513.72	35.31	64	-	-	X
MANUEL DOBLADO	4,143.00	24,404.27	2.88	3	-	-	X
COMONFORT	25,039.00	48,232.28	26.95	15	-	-	X
CORONEO	201.00	7,306.88	0.08	1	-	-	X
CORTAZAR	26,492.00	45,347.66	34.13	14	-	-	X
CUERÁMARO	1,840.00	17,067.50	1.16	6	-	-	X
DOLORES HIDALGO CIN	13,723.00	94,978.89	2.09	12	-	-	X
2MGRS*: 2 mayores grados de rezago social							
GUANAJUATO	25,352.00	65,764.55	14.86	21	-	-	X
HUANÍMARO	1,726.00	13,257.10	1.70	2	-	-	X



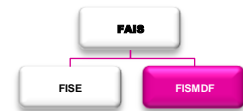
II.a) Municipios con un porcentaje menor al 50%: **40** (2/2)

Municipio	Población ZAP Urbana 2015	Población en Pobreza Mpio 2015	Porcentaje mínimo de recursos a invertir en ZAP Urbana 2015	Número de AGEB's en zona urbana	Municipio ZAP Rural 2015	Municipios con los 2MGRS 2010	Municipios con ZAP Urbana 2015
MOROLEÓN	6,723.00	26,952.74	6.22	8	-	-	X
OCAMPO	2,699.00	16,989.57	2.52	3	-	-	X
PÉNJAMO	29,906.00	101,206.80	8.73	16	-	-	X
PURÍSIMA DEL RINCÓN	22,552.00	32,333.65	48.65	16	-	-	X
ROMITA	10,505.00	37,165.68	7.99	6	-	-	X
SALAMANCA	40,081.00	107,160.85	13.99	21	-	-	X
SALVATIERRA	35,258.00	57,941.24	37.03	25	-	-	X
SAN DIEGO DE LA UNIÓN	3,249.00	27,010.98	1.45	3	-	X	X
SAN FELIPE	19,298.00	72,834.31	7.02	15	-	-	X
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	23,078.00	57,807.13	15.94	11	-	-	X
SAN JOSÉ ITURBIDE	2,814.00	32,222.90	0.76	4	-	-	X
SAN LUIS DE LA PAZ	31,359.00	72,747.62	18.58	18	-	-	X
SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS	28,410.00	54,023.94	27.65	14	-	-	X
SILAO	50,494.00	98,623.68	26.21	23	-	-	X
TARANDACUAO	1,946.00	7,229.06	7.25	2	-	-	X
TARIMORO	8,516.00	20,702.32	16.92	9	-	-	X
TIERRA BLANCA	603.00	12,795.20	0.22	3	X	X	X
URIANGATO	22,391.00	36,531.88	37.57	18	-	-	X
VALLE DE SANTIAGO	31,500.00	90,277.12	12.17	19	-	-	X
VILLAGRÁN	11,261.00	27,054.27	17.33	6	-	-	X
YURIRIA	18,330.00	41,124.34	19.87	20	-	-	X

2MGRS*: 2 mayores grados de rezago social



Ila. Municipios con un porcentaje igual o menor al 50%. (40 municipios).

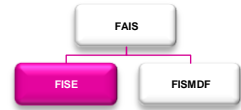


2.3 Proyectos FISMDF

Cuando el **municipio** no pueda cumplir con el porcentaje, deberá documentarse conforme a lo siguiente:

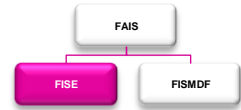
- En ZAP **no habitadas**, recabar evidencia fotográfica y documentación que permita georreferenciar esas zonas.
- En ZAP **sin carencia a atender**, censar la ZAP con el Cuestionario de Carencias Sociales del FAIS, que será publicado por la SEDESOL.
- En el caso de que la **normativa federal o estatal impida la inversión** en la ZAP, o en parte de la ZAP, deberá presentar la documentación técnico-jurídica que lo soporte, avalado por una Institución de Educación Superior del estado.

Nota: en los 3 casos la población asociada a esa ZAP, según el Censo 2010, deberá descontarse del numerador establecido en la fórmula.



Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades

FISE

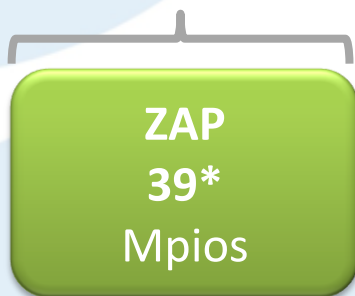


2.3 Proyectos FISE

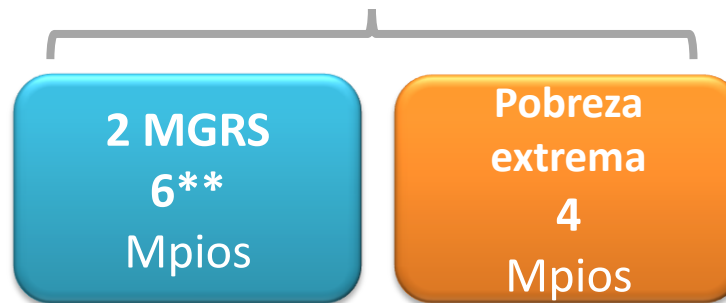
Para la realización de proyectos con recursos del FISE

- Al menos el **50%** deberá invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.
- El **RESTO** se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social (2MGRS), o bien utilizando el criterio de pobreza extrema.

50 al 100% \$



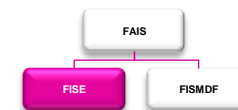
0 al 50% \$



Notas:

* Incluye 3 municipios que además presentan 2MGRS

**Incluye a los 4 municipios ZAP rural

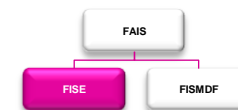


2.3 Proyectos FISE

Municipios donde el Estado invertirá al menos el 50% de los recursos en las ZAP, ya sean urbanas o rurales:

42 municipios

Municipio	Población en ZAP Urbana 2015	Población en Pobreza Mpio. 2010	Porcentaje mínimo de recursos a invertir en ZAP urbana 2015 %	Municipios ZAP Rural 2015	Municipios con los 2 MGRS 2010	Municipios con ZAP Urbana 2015
Abasolo	16,637	58,172	8.18	-	-	X
Acámbaro	15,231	52,496	8.42	-	-	X
San Miguel de Allende	16,622	88,928	3.49	-	-	X
Apaseo el Alto	19,078	33,581	32.28	-	-	X
Apaseo el Grande	29,582	44,771	43.66	-	-	X
Atarjea	135	3,484	0.15	X	X	X
Celaya	110,237	203,055	29.47	-	-	X
Manuel Doblado	4,143	21,697	3.65	-	-	X
Comonfort	25,039	41,592	36.24	-	-	X
Coroneo	201	7,417	0.07	-	-	X
Cortazar	26,492	47,850	30.65	-	-	X
Cuerámaro	1,840	16,266	1.28	-	-	X
Dolores Hidalgo CIN	13,723	87,319	2.47	-	-	X
Guanajuato	25,352	72,003	12.40	-	-	X
Huanímaro	1,726	12,649	1.86	-	-	X
Irapuato	125,553	243,719	26.54	-	-	X
Jaral del Progreso	10,727	18,094	35.15	-	-	X
Jerécuaro	2,821	26,245	1.16	-	-	X
León	308,695	600,145	26.46	-	-	X
Moroleón	6,723	22,869	8.64	-	-	X
Ocampo	2,699	13,867	3.79	-	-	X

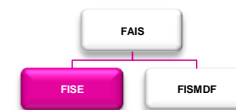


2.3 Proyectos FISE

Municipios donde el Estado invertirá al menos el 50% de los recursos en las ZAP, ya sean urbanas o rurales:

42 municipios

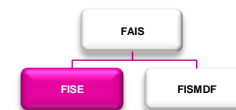
Municipio	Población en ZAP Urbana 2015	Población en Pobreza Mpio. 2010	Porcentaje mínimo de recursos a invertir en ZAP urbana 2015 %	Municipios ZAP Rural 2015	Municipios con los 2 MGRS 2010	Municipios con ZAP Urbana 2015
Pénjamo	29,906	85,325	12.28	-	-	X
Purísima del Rincón	22,552	36,976	37.20	-	-	X
Romita	10,505	32,715	10.31	-	-	X
Salamanca	40,081	117,234	11.69	-	-	X
Salvatierra	35,258	46,975	56.34	-	-	X
San Diego de la Unión	3,249	18,987	2.93	-	X	X
San Felipe	19,298	65,787	8.60	-	-	X
San Francisco del Rincón	23,078	56,489	16.69	-	-	X
San José Iturbide	2,814	37,135	0.57	-	-	X
San Luis de la Paz	31,359	68,984	20.66	-	-	X
Santa Cruz de J. Rosas	28,410	45,321	39.30	-	-	X
Silao	50,494	92,114	30.05	-	-	X
Tarandacua	1,946	5,550	12.29	-	-	X
Tarimoro	8,516	18,665	20.82	-	-	X
Tierra Blanca	603	8,742	0.48	X	X	X
Uriangato	22,391	33,038	45.93	-	-	X
Valle de Santiago	31,500	79,452	15.72	-	-	X
Victoria		10,276	0.00	X	X	-
Villagrán	11,261	28,824	15.26	-	-	X
Xichú		5,717	0.00	X	X	-
Yuriria	18,330	41,006	19.98	-	-	X



2.3 Proyectos FISE

- El **RESTO** se invertirá en los municipios con los dos mayores grados de rezago social; **6 municipios***

Municipio	Población en ZAP Urbana 2015	Población en Pobreza Mpio. 2010	Porcentaje mínimo de recursos a invertir en ZAP urbana 2015 %	Municipios ZAP Rural 2015	Municipios con los 2 MGRS 2010	Municipios con ZAP Urbana 2015	Municipios que no tienen ZAP 2015
Atarjea	135	3,484	0.15	X	X	X	-
San Diego de la Unión	3,249	18,987	2.93	-	X	X	-
Santa Catarina		2,399	0.00	-	X	-	X
Tierra Blanca	603	8,742	0.48	X	X	X	-
Victoria		10,276	0.00	X	X	-	-
Xichú		5,717	0.00	X	X	-	-



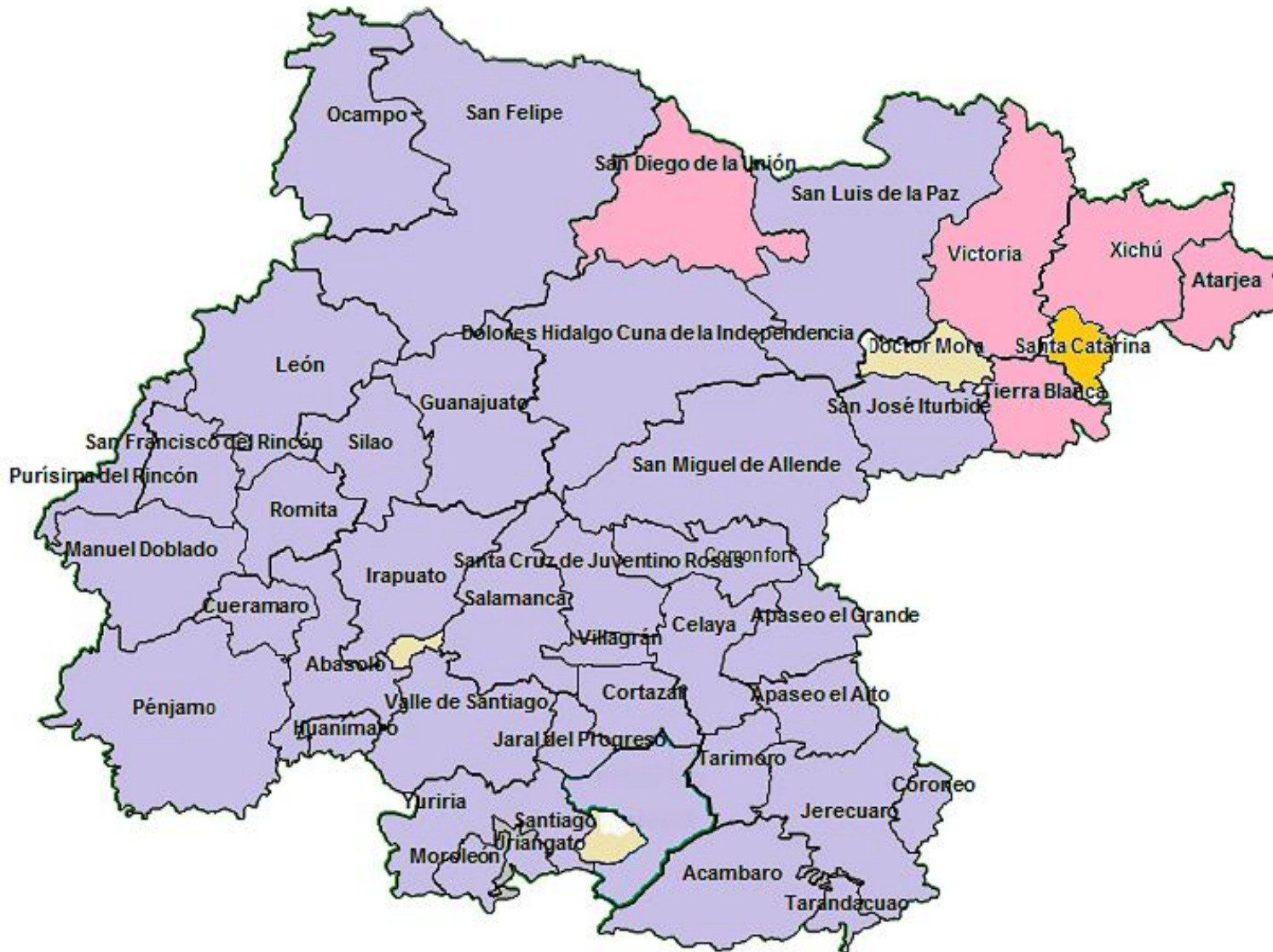
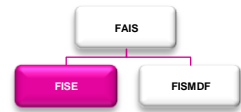
- o bien utilizando el criterio de pobreza extrema


4 municipios


Municipio	Población ZAP Urbana	Pobreza Extrema	% de \$ a Invertir en ZAPs	ZAP Rural		
				con ZAP Urbanas	sin ZAP Urbanas	
DOCTOR MORA	0	2917	0%	-	-	SI
PUEBLO NUEVO	0	1001	0%	-	-	SI
SANTIAGO MARAVATIO	0	452	0%	-	-	SI
SANTA CATARINA	0	761	0%	-	-	SI


Nota: *En estos municipios se podrá invertir en la totalidad de las localidades y en la cabecera municipal en obras y acciones del catalogo del FAIS, incluyendo los proyectos complementarios.


*Para invertir recursos en estos municipios, se requiere acreditar el beneficio a población en pobreza extrema, de las obras o acciones a ejecutar, atendiendo los Criterios del FAIS



- 

Municipios donde el estado invertirá al menos el 50% De los recursos ZAP
- 

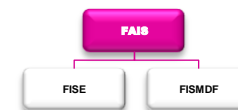
Municipios con los dos mayores grados de rezago social
- 

Municipios donde se invertirá al menos el 50% y con los dos mayores grados de rezago social
- 

Municipios utilizando el criterio de pobreza extrema



Clasificación de los proyectos FAIS



2.3.1 Clasificación de los proyectos del FAIS

De acuerdo a la contribución de los indicadores de pobreza y rezago social

Orientación a 3 tipos de proyectos

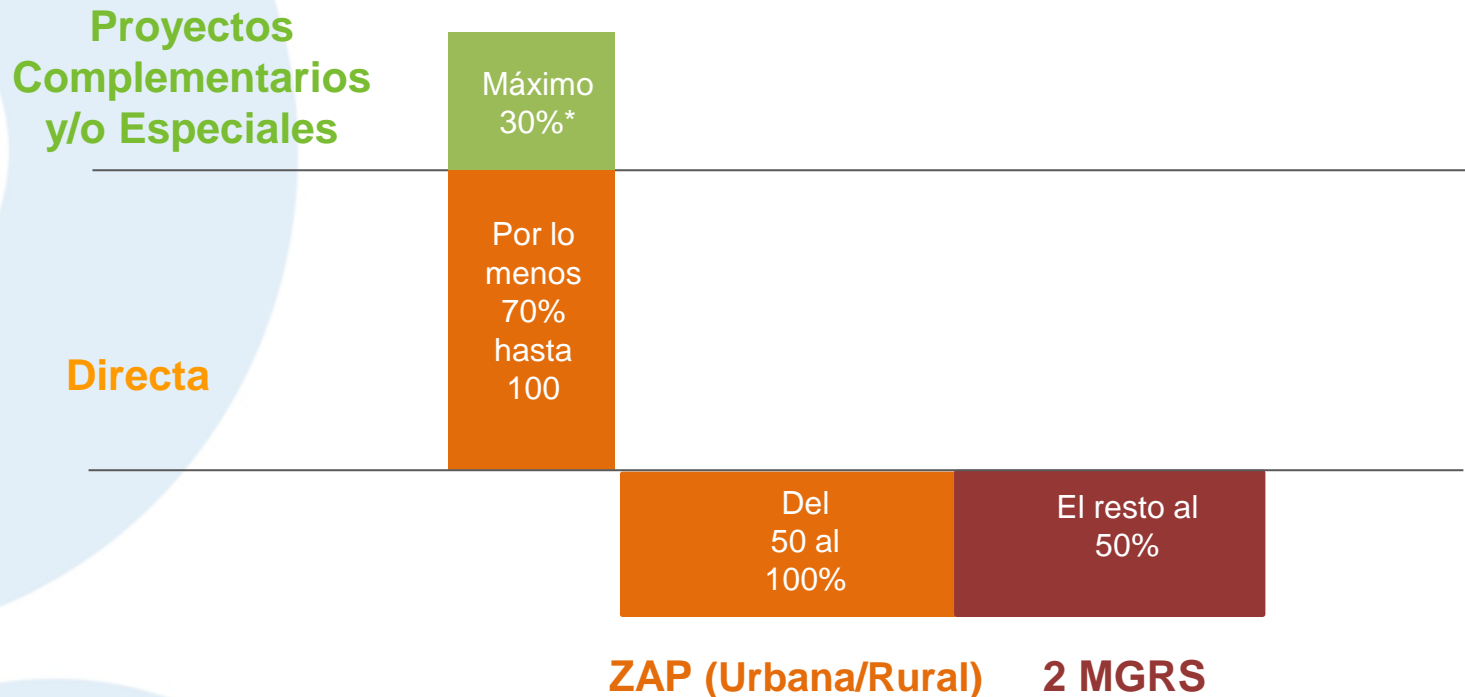
Directa: Contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales.

Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social.

Proyectos Especiales: Proyectos no señalados en el Catálogo del FAIS, pero que correspondan a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y se encuentren plenamente justificados con base en las necesidades de los gobiernos locales.

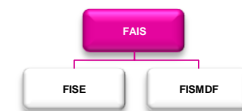


2.3.1 Clasificación de los proyectos del FAIS



***Nota:** Para los proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas, **sólo** podrá destinarse hasta un 15% de los recursos FISE o FAISM y hasta un 15% adicional para dicha infraestructura, en el caso de que haya sido dañada por un desastre natural en el ejercicio fiscal actual o en el inmediato anterior, debiendo contar con una declaratoria de emergencia de la Secretaría de Gobernación o con un dictamen de protección civil de la entidad que avale dicha situación.

A los proyectos especiales **no** podrá destinarse **más del 15%** de los recursos **FAIS**.



2.4 Proyectos Especiales FAIS

Para que se puedan llevar a cabo se deberá:

- I. Presentar **Anexo III**, a más tardar el 30 de septiembre, ante la Delegación de la SEDESOL, y la siguiente documentación que soporte su realización:
 1. *Estudio técnico y/o proyecto ejecutivo.*
 2. *La ubicación del proyecto (estado/municipio/localidad o ZAP urbana); y croquis de localización.*
 3. *Presupuesto detallado por concepto.*
 4. *Permisos, autorizaciones, concesiones, entre otros, emitidos por la autoridad federal, estatal o municipal competente.*
 5. *Descripción de la forma y recursos con los que se asegurará la operación, mantenimiento y conservación de la obra, firmado por la autoridad municipal.*
 6. *Convenios firmados con otras dependencias para llevar a cabo el proyecto.*
 7. *Evidencia fotográfica.*
 8. *Estructura financiera por origen y porcentaje de aportación.*
- II. En su caso, atender las recomendaciones del Comité de Revisión de Proyectos Especiales.
- III. Registrar el proyecto especial en la MIDS.



Catálogos de obras



2.3.1 Clasificación de los proyectos del FAIS

Anexo I. Catálogo del FAIS 2015

INCIDENCIA	RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD DEL PROYECTO					
			A	C	E	M	R	I
DIRECTA	AYS	DRENAJE PLUVIAL	X	X		X	X	
DIRECTA	AYS	DRENAJE SANITARIO	X	X		X	X	
COMPLEMENTARIA	AYS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	X	X		X	X	
DIRECTA	AYS	PLANTA POTABILIZADORA		X	X	X	X	
DIRECTA	AYS	POZOS DE ABSORCIÓN	X	X		X		
DIRECTA	AYS	CÁRCAMO		X	X	X	X	
DIRECTA	AYS	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE		X	X	X	X	
DIRECTA	AYS	NORIAS		X	X	X	X	
DIRECTA	AYS	OLLA/ COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	X	X		X	X	
DIRECTA	AYS	POZO ARTESIANO		X	X	X		
DIRECTA	AYS	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE		X	X	X	X	
DIRECTA	AYS	RED DE ALCANTARILLADO	X	X		X	X	
DIRECTA	AYS	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	X	X	X	X	X	
DIRECTA	VIV	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE	X	X		X		
DIRECTA	VIV	TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO		X				

2.3.1 Clasificación de los proyectos del FAIS



Anexo I. Catálogo del FAIS 2015

INCIDENCIA	RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD DEL PROYECTO					
			A	C	E	M	R	I
DIRECTA	VIV	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA (DESCARGA DOMICILIARIA)		X				X
DIRECTA	VIV	CUARTO PARA BAÑO		X				
DIRECTA	VIV	CUARTO PARA COCINA		X				
DIRECTA	VIV	CUARTOS DORMITORIO		X				
DIRECTA	VIV	ESTUFAS ECOLÓGICAS			X			
DIRECTA	VIV	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA, LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)		X				X
DIRECTA	VIV	PISO FIRME		X				
DIRECTA	VIV	SANITARIOS SECOS / LETRINAS		X				
DIRECTA	VIV	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)		X				X
DIRECTA	VIV	TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA		X				
DIRECTA	VIV	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	X	X			X	
DIRECTA	VIV	CALENTADORES SOLARES	X	X			X	
DIRECTA	VIV	ELECTRIFICACIÓN RURAL	X	X	X		X	

SIMBOLOGIA

RUBROS

AYS	Agua y Saneamiento
VIV	Vivienda
ED	Educación
OP	Otros Proyectos
SAL	Salud
URB	Urbanización

SIMBOLOGIA

MODALIDAD DEL PROYECTO

A	Ampliación
C	Construcción
E	Equipamiento
M	Mejoramiento
R	Rehabilitación
I	Instalaciones

2.3.1 Clasificación de los proyectos del FAIS



Anexo I. Catálogo del FAIS 2015

INCIDENCIA	RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD DEL PROYECTO					
			A	C	E	M	R	I
COMPLEMENTARI A	ED	SECUNDARIA (SANITARIOS)	X	X		X		
COMPLEMENTARI A	ED	PREESCOLAR (BARDAS PERIMETRALES)		X		X		
COMPLEMENTARI A	ED	PREPARATORIA (BARDAS PERIMETRALES)		X		X		
COMPLEMENTARI A	ED	PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)		X		X		
COMPLEMENTARI A	ED	SECUNDARIA (BARDAS PERIMETRALES)		X		X		
COMPLEMENTARI A	ED	BIBLIOTECA	X	X		X	X	
COMPLEMENTARI A	ED	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	X	X		X	X	
COMPLEMENTARI A	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS	X	X		X	X	
COMPLEMENTARI A	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	X	X		X	X	
COMPLEMENTARI A	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	X	X		X	X	
COMPLEMENTARI A	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	X	X		X	X	
COMPLEMENTARI A	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: DESPIEDRE		X				
DIRECTA	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: HUERTOS COMUNITARIOS	X	X		X		
COMPLEMENTARI A	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS				X		
COMPLEMENTARI A	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: NIVELACIÓN DE TIERRAS	X	X		X		



Anexo I. Catálogo del FAIS 2015

INCIDENCIA	RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD DEL PROYECTO					
			A	C	E	M	R	I
COMPLEMENTARIA	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	X	X		X	X	
COMPLEMENTARIA	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO	X	X		X	X	
COMPLEMENTARIA	OP	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL		X	X	X		
COMPLEMENTARIA	OP	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS		X	X	X		
COMPLEMENTARIA	OP	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS			X	X		
COMPLEMENTARIA	OP	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO	X	X	X	X	X	
COMPLEMENTARIA	OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MECANIZACIÓN DE TIERRA		X				
DIRECTA	SAL	CLÍNICA DENTAL	X	X	X	X		
DIRECTA	SAL	DISPENSARIO MÉDICO	X	X	X	X	X	
DIRECTA	SAL	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	X	X	X	X		
DIRECTA	SAL	HOSPITALES	X	X	X	X		
COMPLEMENTARIA	URB	CAMINOS RURALES	X	X		X	X	
DIRECTA	URB	COMEDORES COMUNITARIOS	X	X	X	X	X	
DIRECTA	VIV	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	X	X		X		



Anexo I. Catálogo del FAIS 2015

INCIDENCIA	RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	MODALIDAD DEL PROYECTO					
			A	C	E	M	R	I
DIRECTA	VIV	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA (DESCARGA DOMICILIARIA)		X				X
DIRECTA	VIV	CUARTO PARA BAÑO		X				
DIRECTA	VIV	CUARTO PARA COCINA		X				
DIRECTA	VIV	CUARTOS DORMITORIO		X				
DIRECTA	VIV	ESTUFAS ECOLÓGICAS			X			
DIRECTA	VIV	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO)		X				X
DIRECTA	VIV	PISO FIRME		X				
DIRECTA	VIV	SANITARIOS SECOS / LETRINAS		X				
DIRECTA	VIV	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN)		X				X
DIRECTA	VIV	TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA		X				
DIRECTA	VIV	SANITARIOS CON BIODIGESTORES	X	X		X		
DIRECTA	VIV	CALENTADORES SOLARES	X	X		X		
DIRECTA	VIV	ELECTRIFICACIÓN RURAL	X	X	X	X		

IMPULSO
A TU CALIDAD DE VIDA



UN GOBIERNO CON
ROSTRO HUMANO Y SENTIDO SOCIAL

Responsabilidades

3.1.2 Responsabilidades de los Gobierno Locales.

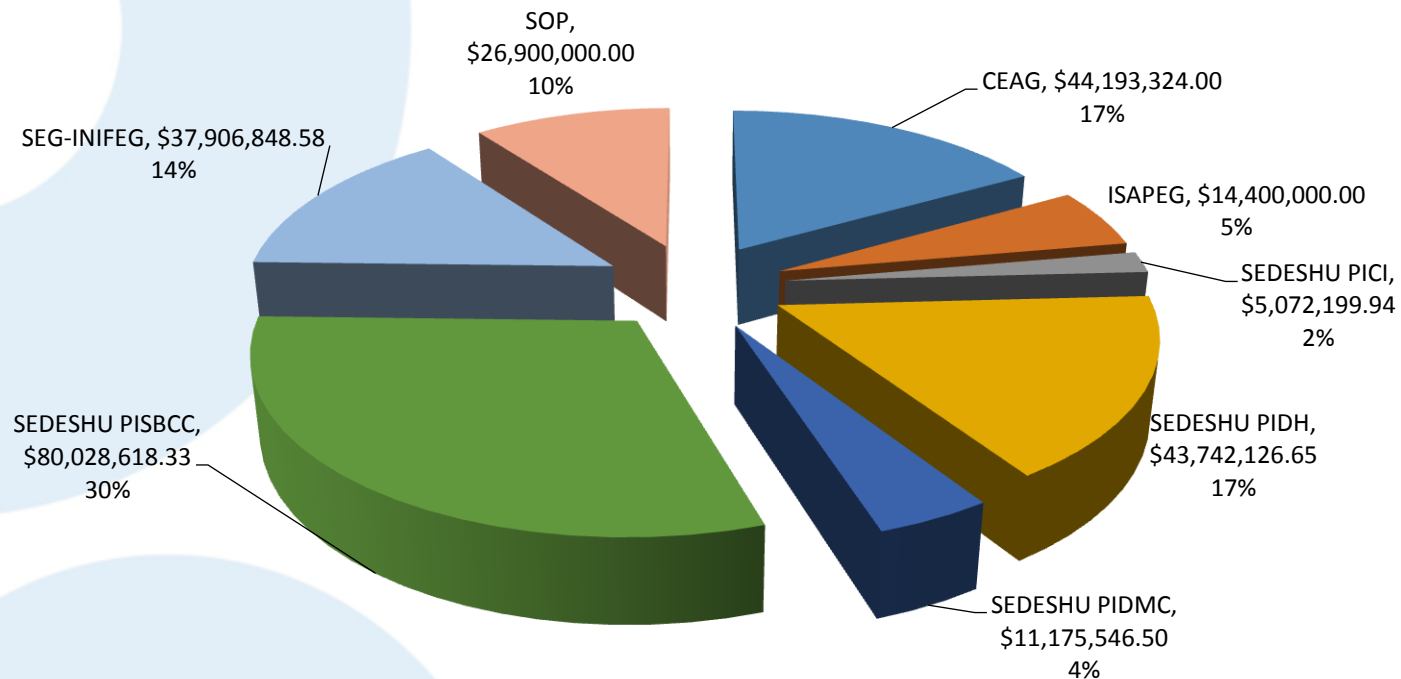
- I. a cabo la Planeación, seguimiento y evaluación de los proyectos que se Llevar realicen con los recursos FAIS.
- II. Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo la SEDESOL referentes a la operación del FAIS.
- III. Elaborar y enviar la MIDS a las Delegaciones de la SEDESOL
- IV. Reportar la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el SFU.
- V. Atender las observaciones que la SEDESOL emita a la información que se reporte en el SFU.
- VI. Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos.
- VII. Publicar en la página oficial de internet los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS.
- VIII. Proporcionar a la SEDESOL la información adicional que ésta requiera para la integración de la MIDS.

3.1.2 Responsabilidades de los Gobierno Locales.

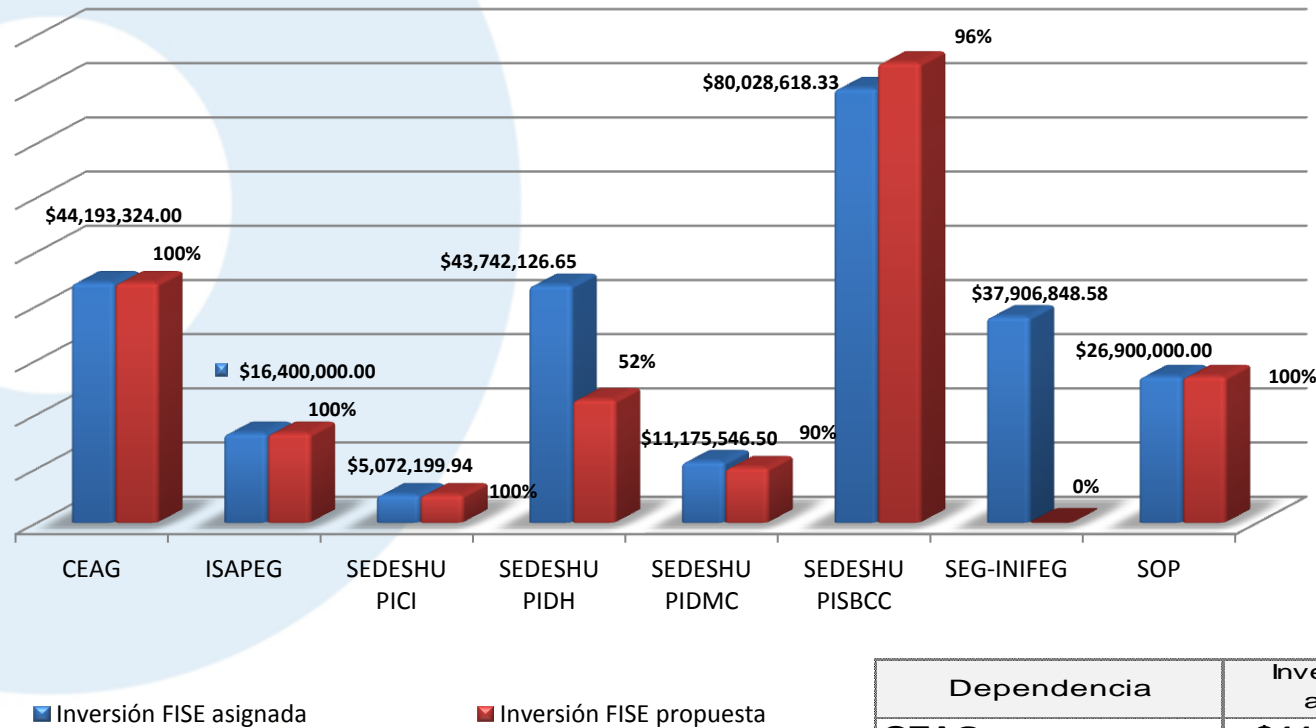
- IX. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados.
- X. Proporcionar a la SEDESOL y a las Delegaciones de la SEDESOL toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS.
- XI. Impulsar la instalación de Comités Comunitarios, o bien, de otras formas de organización con las que cuente el municipio o DTDF.
- XII. Informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: “Esta obra se realizó con recursos del FAIS”, o bien, “Esta obra se realizó parcialmente con recursos del FAIS”. Cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda, los gobiernos locales deberán colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente: “Esta vivienda fue mejorada con recursos del FAIS”.

Presentación de la propuesta de proyectos y acciones a financiar Fise 2015

Inversión Asignada FISE 2015 Por Dependencia



Inversión Asignada vs Inversión Propuesta



Dependencia	Inversión FISE asignada	Inversión FISE propuesta
CEAG	\$44,193,324.00	\$44,193,324.00
ISAPEG	\$16,400,000.00	\$16,400,000.00
SEDESHU PICI	\$5,072,199.94	\$5,072,199.94
SEDESHU PIDH	\$43,742,126.65	\$22,635,818.33
SEDESHU PIDMC	\$11,175,546.50	\$10,074,058.48
SEDESHU PISBCC	\$80,028,618.33	\$84,779,202.25
SEG-INIFEG	\$37,906,848.58	\$0.00
SOP	\$26,900,000.00	\$26,900,000.00
Total:	\$265,418,664.00	\$210,054,603.00

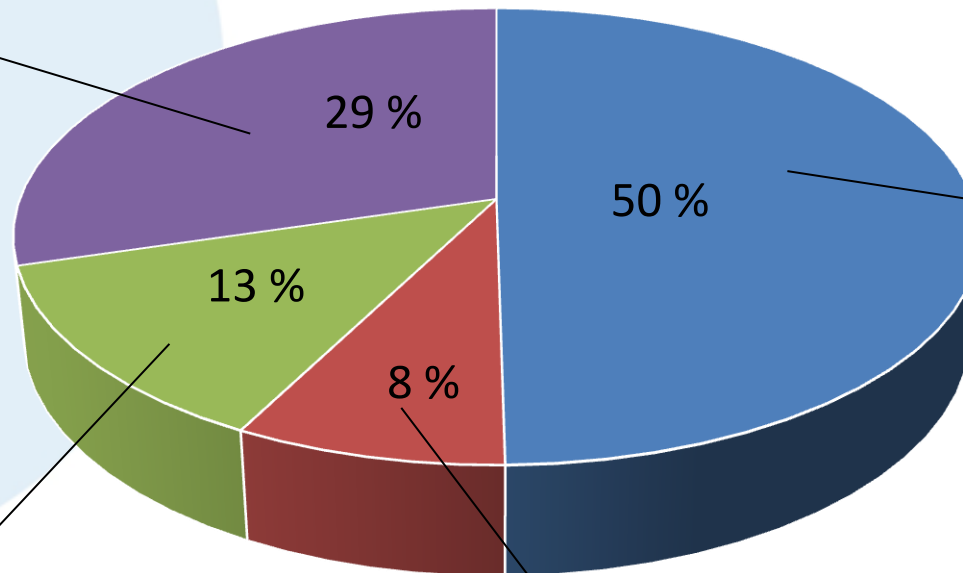
Inversión Propuesta por rubro

Vivienda

(En este rubro se contempla: Calentadores, cuarto dormitorio, cuarto para baño, electrificación, electrificación no convencional, estufas ecológicas, piso firme, sanitarios con biodigestor y techo firme)

Urbanización

(En este rubro se contemplan los caminos rurales)



Agua y Saneamiento

(En este rubro se contempla Depósitos o tanques de agua, drenaje pluvial y sanitario, línea de conducción, planta de tratamiento, pozo, red de alcantarillado, red o sistema de agua y baño con biodigestor).

Salud (En este rubro se contemplan La construcción de Hospital y rehabilitación del Centro Estatal de Tamizaje)

Inversión Propuesta por municipio y Dependencia

Municipio	Dependencia													
	CEA		ISAPEG		SEDESHU								SOP	
	Inversión	No. De Obras	Inversión	No. De Obras	PICI		PIDH		PIDMC		PSBCC		Inversión	No. De Obras
					Inversión	No. De Obras	Inversión	No. De Obras	Inversión	No. De Obras	Inversión	No. De Obras		
Abasolo	750,000.00	1					700,000.00	7	1,800,000.00	2				
Acámbaro							1,360,000.00	22			2,414,954.26	10		
Apaseo el Alto					1,169,642.15	2	300,139.75	12	360,625.00	2	734,667.10	7		
Apaseo el Grande							732,244.93	20						
Atarjea	900,000.00	2									1,807,206.58	7		
Celaya	1,000,000.00	1					412,380.00	10			5,421,416.07	26	9,000,000.00	2
Comonfort							1,936,000.00	11			2,975,983.37	14		
Coroneo							1,199,446.28	61						
Cortazar	1,440,000.00	1									1,648,000.00	4		
Cuerámbaro											1,144,604.35	7		
Dolores Hidalgo C.I.N.											4,070,508.80	11		
Guanajuato							494,650.93	7			1,200,000.00	1		
Irapuato	5,000,000.00	1							218,610.00	1	9,000,000.00	1		
Jaral del Progreso											1,000,000.00	1		
Jerécuaro											1,750,000.00	2		
León	3,600,000.00	1	2,400,000.00	1							11,000,000.00	4		

Inversión Propuesta por municipio y Dependencia

Municipio	Dependencia													
	CEA		ISAPEG		SEDESHU								SOP	
	Inversión	No. De Obras	Inversión	No. De Obras	PICI		PIDH		PIDMC		PSBCC		Inversión	No. De Obras
					Inversión	No. De Obras	Inversión	No. De Obras	Inversión	No. De Obras	Inversión	No. De Obras		
Manuel Doblado							99,757.58	3			1,300,000.00	2		
Moroleón	900,000.00	1					16,488.00	1			1,500,000.00	3		
Ocampo	1,000,000.00	1									1,800,000.00	1		
Pénjamo							1,370,000.00	8			2,639,492.17	13		
Purísima del Rincón			14,000,000.00	1			15,462.80	1					7,000,000.00	1
Romita	600,000.00	1												
Salamanca							2,500,000.00	17	525,206.00	2	5,000,000.00	1		
Salvatierra							989,999.50	10	200,000.00	1	1,900,000.00	1	800,000.00	1
San Diego de la Unión	4,245,800.59	4					1,008,905.86	23	1,527,623.98	11	2,875,801.90	14		
San Francisco del Rincón	4,443,750.00	2					1,216,250.00	23						
San José Iturbide											953,607.76	3		
San Luis de la Paz					601,953.70	1	750,230.00	21						
San Miguel de Allende							970,161.53	9			4,000,000.00	1		
Santa Catarina	2,000,000.00	1			30,261.00	1			747,404.00	15	1,424,154.31	12	1,500,000.00	1
Santa Cruz de Juventino Rosas	646,000.00	2					2,250,000.05	17						
Silao	1,200,000.00	1							1,200,000.00	1	2,625,000.00	2		
Tarandacua	6,915,273.41	1									1,007,595.24	1		
Tarimoro											1,169,960.01	9		
Tierra Blanca	900,000.00	2			2,968,040.39	19	950,000.00	27	2,392,793.42	15	2,810,000.00	31		
Uriangato	2,200,000.00	2					554,687.21	22			1,200,000.00	1		
Valle de Santiago							2,000,000.00	15			1,496,477.00	3		
Victoria	1,060,000.00	2			302,302.70	6			1,101,796.08	12	1,528,998.45	8		
Villagrán	2,592,500.00	3									1,021,964.10	4		
Xichú	2,800,000.00	1									2,358,810.78	27	1,300,000.00	1
Yuriria							809,013.91	11				2	7,300,000.00	1

Alineación de la propuesta a financiar con Fise 2015 a los instrumentos de planeación

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS



94

183

437

7

2

13 %

25.3%

60%

0.97%

0.28%

723

TIPO DE OBRA	ACCIONES
Techos	237
Electrificación	183
Baños	71
Dormitorios	54
Distribución de agua	50
Estufas ecológicas	46
Drenaje y alcantarillado	42
Pisos	27
Almacenaje de agua	9
Caminos rurales	7
Plantas de tratamiento	2
Servicios de salud	2
Calentadores solares	2
Totales	723



Resultados generales del ejercicio de alineación

Alineación PLAN 2035/PG

GRUPO DE OBRAS Y ACCIONES	ALINEACIÓN AL PLAN 2035	ALINEACIÓN AL PG 2012-2018
<p>1.- Techos, pisos, dormitorios, cuartos de cocina, calentadores solares, fogones y estufas ecológicas</p>	<p>Mejora y rehabilitación de la vivienda</p>	<p>Desarrollo urbano y vivienda</p>
<p>2.- Drenaje y alcantarillado</p>	<p>Infraestructura, equipamiento y servicios</p>	<p>Gestión integral del agua</p>
<p>3.- Baños y sanitarios con biodigestor</p>	<p>Calidad y disponibilidad del agua, drenaje, energía eléctrica.</p>	<p>Desarrollo urbano y vivienda.</p>

Alineación PLAN 2035/PG

GRUPO DE OBRAS Y ACCIONES	ALINEACIÓN AL PLAN 2035	ALINEACIÓN AL PG 2012-2018
4- Electrificación y redes de distribución eléctrica,	Infraestructura, equipamiento y servicios.	Desarrollo municipal y ciudades medias.
5.- Redes de distribución de agua	Infraestructura, equipamiento y servicios	Fuentes de abastecimiento
6.- Almacenaje y captadores de agua	Calidad y disponibilidad del agua, drenaje, energía eléctrica	

Alineación PLAN 2035/PG

GRUPO DE OBRAS Y ACCIONES	ALINEACIÓN AL PLAN 2035	ALINEACIÓN AL PG 2012-2018
7.- Plantas de tratamiento	Alcantarillado y saneamiento	Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
8.- Caminos rurales	Infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones	Infraestructura carretera y caminos rurales
9.- Servicios de Salud	Incrementar las condiciones que mejoren la salud de la población.	Cobertura en Salud.

Validación de la propuesta por parte de Consejeros

Lectura y firma del Acta de la Sesión

Cierre de la Sesión



PLANEACIÓN ES
Iplaneg
.guanajuato.gob.mx



@Iplaneg



Bld. Mineral de Valenciana No. 351
Col. Puerto Interior Guanajuato
Silao de la Victoria, Guanajuato. C.P. 36275
Tel. (472) 103 7700 al 09